

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Extracto núm. 173698 de las Bases reguladoras del XXXI concurso nacional de cómic “Ciudad de Dos Hermanas”.

BDNS (Identif.): 810970.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/810970>

Primero. *Participantes:*

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, de forma individual o colectiva, siendo esta última de tres personas como máximo. En el formato individual, si la persona participante es menor de edad, deberá constar un representante mayor de edad (padre, madre, tutor o tutora).

En el caso de la participación colectiva, también se deberá nombrar un representante mayor de edad (padre, madre, tutor o tutora) del grupo participante a efectos de comunicación y presentación de las obras en el órgano instructor de la convocatoria: Delegación de Juventud, Ayuntamiento de Dos Hermanas.

En la modalidad de participación de Centros Educativos, si la obra se realiza colectivamente, se admitirán como máximo la participación de tres personas y siempre que sean del mismo Centro Educativo. El centro debe de estar situado en Dos Hermanas. En el caso de la participación colectiva, se deberá nombrar un representante mayor de edad (padre, madre, tutor o tutora) del grupo participante, a efectos de comunicación y presentación de las obras en el órgano instructor de la convocatoria: Delegación de Juventud, Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Todas las personas participantes deberán tener nacionalidad española o residencia, cumpliendo con las prescripciones del art. 13.2. de la Ley General de Subvenciones mediante declaración responsable.

Segundo. *Requisitos:*

El plazo de presentación de obras estará abierto dos meses a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a través de la base de datos nacional de subvenciones.

Los trabajos se presentarán preferentemente de forma telemática a través del correo electrónico [concursojovent@doshermanas.es](mailto:concursojovent@doshermanas.es), así como por cualquier medio permitido por el artículo 16.4. de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la formalización de la inscripción se realizará una solicitud a la que se adjuntará los siguientes documentos.

Primer archivo, denominado “Obra”, contendrá únicamente la obra presentada sin que contenga dato alguno que pueda identificar al autor o autora.

Segundo archivo, denominado “Solicitud”, contendrá la solicitud de participación, debidamente cumplimentada, que podrá descargarse en la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas [www.doshermanas.es](http://www.doshermanas.es). En caso de obra colectiva, los participantes deberán rellenar la solicitud de obra colectiva con todos sus datos, teniendo en cuenta que uno de los miembros será el representante del grupo. En el caso del Premio Especial para Centros Educativos de Dos Hermanas, deberá hacerse constar en la solicitud de inscripción la participación en esta modalidad, así como el centro educativo al que pertenece. Igualmente se nombrará a un representante siempre que la obra sea de creación colectiva.

Tercer archivo, denominado “DNI”, contendrá la fotocopia del DNI o pasaporte de todos los participantes.

Es requisito indispensable que la documentación sea presentada correctamente. Recibida la documentación se remitirá justificante de su entrega. Finalizado el plazo de recepción de solicitudes se podrá requerir para subsanar o aclarar defectos en la documentación aportada en el plazo de 10 días.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida la Concejalía de Juventud, publicará un anuncio en la página web municipal con la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso.

Las personas participantes podrán presentar tantas obras como quieran y en todas las modalidades, aunque sólo podrán obtener un único premio.

Cuando se produzca más de un envío de la misma obra por parte de la persona participante, se considerará como válida el último envío.

La temática será la siguiente:

Opción A: Cómic de Tema Libre

Opción B: Cómic por la Igualdad y Contra la Violencia de Género con el objetivo de proponer un nuevo modelo de sociedad más igualitario entre hombres y mujeres y denunciar la violencia hacia las mujeres.

Los personajes protagonistas y las obras deberán ser originales, de creación propia e inédita, y no harán referencia alguna a datos de personas reales que permitan su identificación. Además, deberán ser realizadas íntegramente por las personas participantes, y de técnica libre, quedando excluidas cualquier tipo de copias.

Las obras presentadas no podrán tener contenidos violentos, sexistas, homófonos, ni racistas o que incidan en una convivencia intolerante en cualquiera de sus aspectos.

Las obras presentadas no podrán haber sido premiadas en otro certamen.

Los trabajos deberán ir rotulados en lengua castellana.

Formato:

- Las obras se realizarán preferentemente en tamaño DIN A4, aunque se admitirán otros tamaños, debiéndose presentar convenientemente rotuladas, y en formato horizontal o vertical.
- Los trabajos podrán presentarse en blanco y negro o color.
- Las obras constarán de cuatro como mínimo y seis como máximo.
- Las obras tendrán formato JPG (a 300 dpi de resolución, calidad media) o PDF (compresión media).

- En el asunto del email (o escrito) se reflejará claramente el nombre o seudónimo de las personas autoras y el título de la obra.
- El archivo adjunto tendrá mínimo 3MB y como máximo 7MB, por lo que si su tamaño es superior, se deberá enviar en archivo comprimido .Zip. El peso total de la obra no podrá superar los 20 MB.
- No estará permitido entregar la obra mediante un link de descarga, debiendo ser un archivo adjunto.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las Bases reguladoras de las subvenciones del XXX concurso nacional de cómic ciudad de Dos Hermanas publicadas en [https://sede.doshermanas.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15707773105262727532&HASH\\_CUD=90e76ac257b0e4a2df-8694d895b2728836d1a00c&APP\\_CODE=STA](https://sede.doshermanas.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15707773105262727532&HASH_CUD=90e76ac257b0e4a2df-8694d895b2728836d1a00c&APP_CODE=STA)

Cuarto. *Cuantía.*

Se establecen los siguientes premios a repartir:

- En la modalidad de tema libre se establecen tres premios:
  - Primer Premio: premio único de 750 € y trofeo.
  - Segundo Premio: premio único de 300 € y trofeo.
  - Tercer premio: premio único de 150 € y trofeo.
- En la modalidad Cómic por la Igualdad y Contra la Violencia de Género.
  - Premio único de 500€ y trofeo.
- En la modalidad Autor/a Local.
  - Premio único de 500 € y trofeo.
  - (En el caso de que la persona ganadora sea menor de edad, el premio en metálico será sustituido por un lote de material de dibujo valorado según la categoría del premio)
- Premio Especial para Centros Educativos de Primaria de Dos Hermanas:
  - 500 € en material de dibujo para el centro y una Tableta gráfica de dibujo para cada persona participante.
- Premio Especial para Centros Educativos de Secundaria de Dos Hermanas:
  - 500 € en material de dibujo para el centro y una Tableta gráfica de dibujo para cada persona participante.

En caso de que el jurado estimase oportuno hacer alguna Mención Especial, ésta tendría un premio de 100 € y trofeo.

Los premios en metálico están sujetos a las retenciones correspondientes de IRPF, y se aplicarán con cargo a la partida 334048918 Premios Delegación de Juventud, del Presupuesto Municipal de 2025. El premio se abonará por transferencia bancaria.

Estos premios serán compatibles con otras subvenciones, ayudas o premios, con la limitación de que no podrán haber sido premiados con anterioridad.

Sexto. *Otros datos.*

La exposición de las obras se realizará en el Centro Cultural La Almona, sita en la calle La Mina, s/n. Terminada la misma, posteriormente, se trasladará al Centro Cultural-Biblioteca de Montequinto, en calle Venecia, 22. La publicación de las obras se hará en la revista anual que publica y edita el Ayuntamiento de Dos Hermanas, Delegación de Juventud.

Las personas participantes que sean premiadas ceden en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada en tiempo y lugar sin que a ello sea obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponde al autor o autora que, en caso de utilizar en todo o en parte su obra premiada, deberá indicar expresamente y constar en ella, la reserva de los derechos que corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, conforme a lo que establece el Art. 48 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas sus bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen desarrollo del concurso. Cualquier incidencia no contemplada en las presentes bases será resuelta por la Delegación de Juventud.

Si durante el transcurso del concurso se comprueba que algunas de las obras presentadas han sido plagiadas o existe algún incumplimiento de las bases, el órgano instructor podrá excluir la candidatura. Si el plagio o el incumplimiento de las bases se detectaran con posterioridad al pago de los premios, el Ayuntamiento se reserva el derecho para iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

Las personas participantes eximen a la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y a su organización, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir.

Toda la información relacionada con el concurso se podrá consultar en [www.doshermanas.es/](http://www.doshermanas.es/) y a través de los tfños. 955675203/955679208 y del email [juventud@doshermanas.es](mailto:juventud@doshermanas.es)

En Dos Hermanas a 24 de enero de 2025.—El Secretario, Óscar F. Grau Lobato.